



Rad. No. 990013189001 2021 0036 00

Proceso Ordinario Laboral

Demandante: Patrimonio Autónomo Caprecom Liquidado

Demandado: Municipio La Primavera y otro.

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 18 de enero de 2022. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que dentro del término de traslado la parte demandante realizo pronunciamiento frente a las excepciones formuladas. Provea.


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

Juzgado Promiscuo del Circuito

Puerto Carreño Vichada, 17 de febrero de 2022

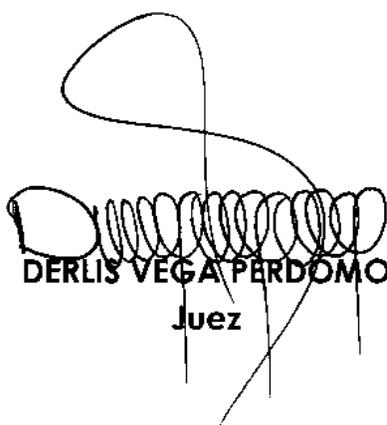
Conforme la constancia secretarial, atendiendo el memorial remitido por el apoderado judicial del extremo demandante, téngase por descorrido dentro de los términos de ley el traslado de excepciones formuladas.

Consecuente con lo anterior, se convoca a las partes a la celebración de la audiencia de que trata el Artículo 77 CPTSS, a lo cual, se señala la fecha del día 01 mes marzo del año 2.022, a partir de las 4:00 p.m.

Para la concurrencia de las partes, se podrán contactar con este Despacho Judicial a través de la plataforma digital Microsoft Teams, a lo cual, el link de acceso a la audiencia será publicado por secretaria en el espacio que tiene este Juzgado en página web de la Rama Judicial - Cronograma de Audiencias.

Se advierte a las partes y sus apoderados que por la inasistencia a la mencionada diligencia, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño
Vichada

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
18 FEB 2022	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	002
la anterior Providencia.	
	
SECRETARÍA	